#### OFICIO Nº 99 /

## Rancagua, 07 Enero del 2016

Con esta fecha la alcaldía decreto lo siguiente:

### CONSIDERANDO

- Que, la Ley Nro. 19.749, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001, establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares e introduce modificaciones al artículo 26º del D.L. Nro. 3.063, de 1979.
- Que, con fecha 06 de Febrero del 2002, se dicta el Decreto Nro. 102, del Ministerio del Interior que reglamenta la Ley Nro. 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- Que la acreditación de la calidad de Microempresario Familiar, el otorgamiento de patente para la actividad económica que desarrolle y el goce de los beneficios derivados de dicha calidad se efectuarán según lo dispuesto en lo pertinente en el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979, el Decreto Supremo Nro. 484 del Ministerio del Interior, de 1980 y en el Decreto Nro. 102, del 2002.
- 4. Que es necesario aprobar en forma definitiva las patentes comerciales que inserta en la parte resolutiva de este Decreto, las que cumplen con las normas para la creación de Microempresa Familiar Ley Nro. 19.749, las que cuentan con los informes requeridos según su giro comercial para su funcionamiento, y

#### VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento Nº 1090, de fecha 28 de Julio de 1999, Decreto Exento Nº 2569, de fecha 14 de Octubre del 2009, Decreto Exento Nº 0771, de fecha 19 febrero del 2013, Decreto Exento Nº 2736, de fecha 23 de julio del 2014, todos de la Municipalidad de Rancagua, y la Resolución Nro. 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República.

#### DECRETO

# EXENTO N°

AUTORIZANSE, en forma definitiva las patentes de los contribuyentes que se indican, en los lugares que se señalan:

CONTRIBU

: 1307/2015

CONTRIBUYENTE

: VEJARES URIBE GUILLERMO

DIRECCIÓN

: AVDA. LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS Nº 791

GIRO

EXPENDIO DE VERDURAS, FRUTAS, BEBIDAS GASEOSAS

ROL

: S-R

CARPETA CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN : 1007/2015 : MOGLIA FIGUEROA GIANA MORELIA

: CAMPOS Nº 63

GIRO

ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE SANDWICH FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES, TÈ, CAFÈ, BEBIDAS GASEOSAS

ROL

: 2-11279

Página 1-2

Ciudad de Héroes

DEPTO, RENTAS

Registro No .....

www.rancagua.c

Plaza de los Héroes 445 -Fono: 443500 Avenida República de Chile 592 -Fono: 203300 Viña del Mar 040 -Fono: 443700



CARPETA

CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN GIRO

: RIVERA BECERRA CARMEN RITA

: LOS FRESNOS Nº 833 POBL. 25 DE FEBRERO

: SERVICIO DE COMIDA AL PASO DE SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES, ASADURÍA DE POLLOS, PAPAS FRITAS, TÈ, CAFÈ Y JUGOS NATURALES, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFÎTES ENVASADOS.

ROL

: 2-11280

: 1079/2015

4.- CARPETA

: 1086/2015

CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN

: LARA REYES ELIZABETH FRANCHESCA

GIRO

: AVDA. LA COMPAÑÍA Nº 02098 VILLA NUEVA HORIZONTE I

: ALMACÈN, CECINAS, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, PROD. CONGELADOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS, CARNES DESPOSTADAS REFRIGE-RADAS A GRANEL, POLLOS ENVASADOS REFRIGERADOS Y CONGELA-DOS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, PAN, BEB.GASEOSAS, CONFÎTES

ENVASADOS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

ROL

: S-N

#### CAMBIO DE LOCAL

1.- CARPETA

: 331/1993

CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN

: LONCOÑANCO LLEUFUMAN VICTORINA DEL T. : PJE LA BONDAD Nº 03177 VILLA DON MATEO I

GIRO

: PELUQUERIA

ROL

: 2-3155

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, por orden del Sr Alcalde.

(FDO) DANIEL GAETE VILLAGRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CARLOS MORALES LARA SECRETARIO MUNICIPAL Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes

RANCAGUA

Atentamente.

SECRETARIO MUNICIPAL SCCNETARIA MUNICIPAL

CML/JCB/jla Distribución-

- Secretaria Municipal

Control

Computación e informática

- Rentas

- Archivo

Página 2-2